



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“10. MOCIÓN PP CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS de 25/09/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

“CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA”

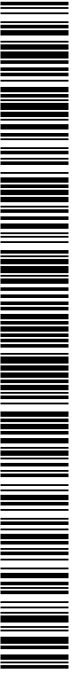
El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la Democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

001471c7792b150123307e728000e1b9



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:35

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por lo expuesto, proponemos al pleno los siguientes puntos:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.- En Cehegín a 15/09/23.- Firma: Pedro Lorenzo Pérez.”

Seguidamente, la señora García Fernández, manifiesta que esta moción queda fuera de los asuntos que conciernen al Ayuntamiento de Cehegín, y dadas las circunstancias de los numerosos puntos a debatir en el Pleno, no tiene sentido hablar de actuaciones que no nos competen ni nos conciernen.

Así mismo, el señor Moya Puerta, se manifiesta en el mismo sentido de lo expuesto anteriormente, indicando además que el Reglamento Municipal es claro en cuanto a la composición del orden del día, dando prioridad a los asuntos que lo componen.

Finalmente, el señor Gabarrón Pérez, indica que comparte lo expuesto anteriormente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:35



001471679261501233076728000e1bq

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Cinco, de los Grupos Socialista y Gestiona Cehegín
ABSTENCIONES: Dos, del Grupo XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO SOCIALISTA
El Portavoz del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, el Sr. Gabarrón, estando presente, no hace uso de su voto en ningún sentido, una vez hecho el llamamiento al voto de la Sra. Presidenta.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Que se rechace cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Que se considere que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Que se anime a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Que se dé traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:38 22/12/2023 08:35



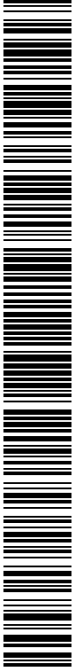
014716792615012330767281000e1bq

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



J01471c792b150123307e7280c0e1bq

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:38 22/12/2023 08:35



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“9. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Considerando que se ha concedido al Ayuntamiento de Cehegín una subvención por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) para llevar a cabo la obra o servicio “Obras de acondicionamiento de espacios públicos 2023”, Expte. 30017231D02 todo ello dentro del ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Resolución de alcaldía nº1426/2023 de fecha 20 de julio de 2023 mediante la cual se aprueba la modificación de créditos del presupuesto vigente mediante la modalidad de generación de créditos por ingresos derivados del citado compromiso firme de aportación de la subvención anteriormente aludida por importe de 36.882,57€.

Considerando que la citada subvención concedida lleva aparejada la aportación municipal de 8.792,17 € de costes de material, ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, debido a la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Considerando que con fecha 14 de noviembre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 14 de noviembre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	27/11/2023 09:46
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	27/11/2023 09:50



00164092072716791714710

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3181/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:
Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
241	229.99.06	SPEE-CCE-APORT.MATERIALES ADOND.ESP.PUBLICOS	8.792,17

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	226.99.00	OTROS GASTOS DIVERSOS	-8.792,17

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y XCEHEGIN.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PSOE, GESTIONA CEHEGIN Y VOX
CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3181/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:
Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
241	229.99.06	SPEE-CCE-APORT.MATERIALES ADOND.ESP.PUBLICOS	8.792,17

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/11/2023 09:46 27/11/2023 09:50



00147167917161632707e72ca0b09164

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	226.99.00	OTROS GASTOS DIVERSOS	-8.792,17

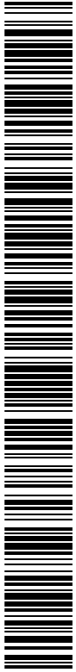
SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



p01471c7917b1632707e72ca0b09164

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/11/2023 09:46 27/11/2023 09:50



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. PROPUESTA PARA MODIFICACION MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.”

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes de las Áreas de “Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros”, “Turismo, comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y hacienda y Especial de Cuentas” y “Medio Ambiente, Agricultura y Montes”,.

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la creación de Comisiones Informativas.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros de las Comisiones Informativas:

1. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Fernández García	Doña María Victoria Pérez Fernández

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

101471679321514680767259000108

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Doña Tania Ros Sánchez	Don José Santos Abril Botia
Don David Sánchez Béjar	
Don Ismael Abellán García	

2. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES.

TITULAR	SUPLENTE
Don Ismael Abellán García	Doña Tania Ros Sánchez
Don José Santos Abril Botia	Doña Maravillas Fernández García
Don David Sánchez Béjar	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

3. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botia	Don David Sánchez Béjar
Doña Tania Ros Sánchez	Don Ismael Abellán García
Doña Maravillas Fernández García	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

VISTO que mediante solicitud registrada en el Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 2023-9253, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cehegín, solicita el siguiente cambio de designación de miembros para las siguientes comisiones informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Alicia del Amor Galo (Presidente)	Don Ángel Ramón Rodríguez Alemán
Don Pedro Lorenzo Pérez	Don José Antonio Zafra Corbalán
Doña María José Sáez García	
Don Bartolomé Alejandro García Collado	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don Bartolomé Alejandro García Collado (Presidente)	Doña Maravillas Alicia del Amor Galo
Doña María José Sáez García	Don Ángel Ramón Rodríguez Alemán
Don Pedro Lorenzo Pérez	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Don José Antonio Zafra Corbalán

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal, la supresión de la anterior y la modificación solicitada:

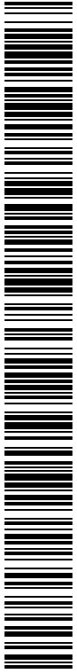
COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA	SUPLENTE:	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR	JOSE ANTONIO	SUPLENTE:	ANGEL RAMON
---------	--------------	-----------	-------------

10147167932151460767259006108



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

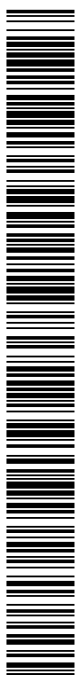
PRESIDENTE:	ZAFRA CORBALAN		ALEMAN RODRIGUEZ
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PEREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SANCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARACIA	SUPLENTE:	ÁNGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN GARCIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

10147167932151460767259000108



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

(Documento firmado electrónicamente).-
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-
Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

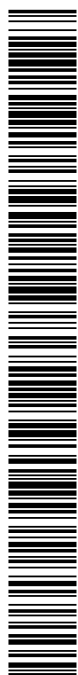
UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal, la supresión de la anterior y la modificación solicitada:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS	SUPLENTE:	MARIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

101471679321514c807672590c0e1c8



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

	FERNANDEZ GARCIA		VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y MONTES:**

TITULAR PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	ANGEL RAMON ALEMAN RODRIGUEZ
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PEREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL APELLAN GARCIA	SUPLENTE:	TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SANCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

10147167932151460767259006108



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:**

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARACIA	SUPLENTE:	ÁNGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

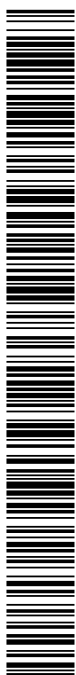
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36

10147167932151400767259000108



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



L01471c79321514cb07e72590c0e1cb

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:37 22/12/2023 08:36



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“7. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
INERTES AMBIENTAL S.L	1000239	828,85	31/08/2022
INERTES AMBIENTAL S.L	3000521	64	31/12/2022
INERTES AMBIENTAL S.L	1000372	25,41	31/12/2022
EL MARTILLO	24991	93,97	31/12/2022
HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN S.A	A22001031	409,03	31/12/2022
MATERIALES COPREFA S.L.L.	22216	26,14	30/12/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/220010	363	30/12/2022
NIVEL DESARROLLOS	202200082	9.680,45	12/08/2022
	TOTAL	11.490,85€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 23/05/2023 en el que se concluye que: “*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*”.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:37

MO1471c7f93815173107e711600e1ed

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/1076 mediante la cual se acuerda:

“PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0944/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos””.

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente
ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 11.490,85€.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, de los Grupos Popular y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (16) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: U NA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios



MO1471c7f93815173107e711600e1ed

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:35 22/12/2023 08:37

anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 11.490,85€.

SEGUNDO.- Que se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

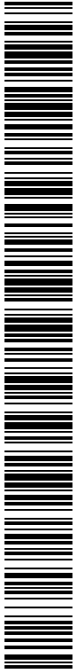
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.

MO1471c793815173107e711600e1ed



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:37



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. PROPUESTA MODIFICACION GMS REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS CON REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO
MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de modificación en la adscripción de miembros por el Grupo Municipal Socialista, en aquellos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación, como son: “Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste”, “Consejo Asesor de Bienestar Social”, “Consejo Asesor de Deportes”, “Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste”, “Consejo Municipal de Mujer, Igualdad y Progreso Social”.

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la adscripción de miembros de la Corporación a órganos colegiados.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros a órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación:

1. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DELNOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37

4014716790c150e0c07e73350c0e1es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Don David Sánchez Béjar	Don José Santos Abril Botia
-------------------------	-----------------------------

Doña María Victoria Pérez Fernández	Doña Tania Ros Sánchez
-------------------------------------	------------------------

2. CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Don David Sánchez Béjar	Don José Santos Abril Botia
-------------------------	-----------------------------

Doña María Victoria Pérez Fernández	Doña Tania Ros Sánchez
-------------------------------------	------------------------

3. CONSEJO ASESOR DE DEPORTES.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Don Ismael Abellán García	Doña Maravillas Fernández García
---------------------------	----------------------------------

Don José Santos Abril Botia	Don David Sánchez Béjar
-----------------------------	-------------------------

4. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DEL NOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Doña Maravillas Fernández García	Doña Tania Ros Sánchez
----------------------------------	------------------------

Don David Sánchez Béjar	Doña María Victoria Pérez Fernández
-------------------------	-------------------------------------

5. CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Doña Tania Ros Sánchez	Doña Maravillas Fernández García
------------------------	----------------------------------

6. MESA LOCAL DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Don David Sánchez Béjar	Doña María Victoria Pérez Fernández
-------------------------	-------------------------------------

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal y la supresión de la anterior:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE:

TITULARES

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN COLLADO

MARIA JOSE SAEZ GARCIA

SUPLENTES

JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37

K014716790c150e0c07e73350c0e1es



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

DAVID SANCHEZ BEJAR JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ TANIA ROS SANCHEZ
JOSÉ ANTONIO DURAN CABALLERO JERONIMO MOYA PUERTA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR
GALO

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES SUPLENTE
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL PEDRO LORENCIO PEREZ
AMOR GALO
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ANGEL RAMON RODRIGUEZ
ALEJANDRO GARCIA COLLADO ALEMAN
DAVID SANCHEZ BEJAR JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ TANIA ROS SANCHEZ
MONICA SANCHEZ ABRIL JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ
JUAN CARLOS AMOR GARCIA

9.-CONSEJO ASESOR DE DEPORTES:

TITULARES SUPLENTE
PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA
CORBALAN COLLADO
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA DAVID SANCHEZ BEJAR
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ
JUAN CARLOS AMOR GARCIA

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE:

TITULARES SUPLENTE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
GALO
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA
COLLADO
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA TANIA ROS SANCHEZ
DAVID SANCHEZ BEJAR MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES SUPLENTE
MARIA JOSE SAEZ GARCIA ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TANIA ROS SANCHEZ MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37

4014716790c150e0c07e73350c0e1es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

MONICA SANCHEZ ABRIL
MATIAS GABARRON PEREZ
JUAN CARLOS AMOR GARCIA

JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

(Documento firmado electrónicamente).- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal y la supresión de la anterior:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO COLLADO	GARCIA ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JOSÉ ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D ^a MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37

014716790c15ba0c07e73350c0e1es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ANGEL RAMON RODRIGUEZ
ALEJANDRO GARCIA COLLADO ALEMAN
DAVID SANCHEZ BEJAR JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ TANIA ROS SANCHEZ
MONICA SANCHEZ ABRIL JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ
JUAN CARLOS AMOR GARCIA

9.-CONSEJO ASESOR DE DEPORTES:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	DAVID SANCHEZ BEJAR
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	TANIA ROS SANCHEZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TANIA ROS SANCHEZ	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37

4014716790c150e0c07e73350c0e9es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



K014716790c159e0c07e73350c0e1es

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:32 22/12/2023 08:37



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. ACTUALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS AÑO 2.023.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D^a. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, vistas las modificaciones que se han producido en el patrimonio de este Ayuntamiento desde la última actualización del Inventario Municipal.

VISTO que el apartado 1 del art. 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que <<La rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa>>.

PROPONGO

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta firmado en el expediente.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

- VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno
- ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:36
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:37



1014716792151489c07e73a40c0e1e9

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS POPULAR Y XCEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA
CEHEGIN
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta firmado en el expediente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegin.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.

10147167921151489c07e73a40c0e1e9



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:36 22/12/2023 08:37



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“8. 004 20231009 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 3565 2023 CH E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 3565/2023-CH-E).

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
		330,96	

Visto el informe de Intervención de fecha 16/03/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:33 22/12/2023 08:37



B0147167913150612076735800061A

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
		330,96	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2260401, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, de los Grupos Popular y XCehegín
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX
CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
		330,96	

TERCERO.- Que se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2260401, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	Fecha/hora: 21/12/2023 14:33 22/12/2023 08:37
--	---	---

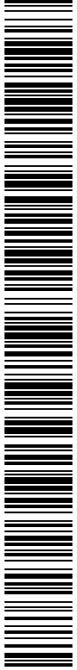
QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



BOY4716791315061207E7358000E1A

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	21/12/2023 14:33 22/12/2023 08:37



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 24/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“11. MOTIÓN PSOE LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 20/11/2023

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente MOTIÓN

INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM A LA ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dispone el artículo 142 de la Constitución Española que “*las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas*”. Es, por tanto, la Constitución la que reconoce que las entidades locales deben contar con una financiación justa y, para ello, deben contar con participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Este precepto constitucional tiene su reflejo, en lo que a participación en los tributos del Estado se refiere, en los artículos 118 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regulan la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Sin embargo, en la Región de Murcia se carece de una ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Esta situación provoca que los Ayuntamientos de la Región de Murcia no reciban la financiación que les corresponde al no estar regulada la forma en la que han de participar en los tributos regionales.

Además de lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta la difícil situación económica que atraviesan numerosos Ayuntamientos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cehegín. De contar con una ley que regulara la participación de los municipios en los tributos regionales y un



Y01471c7917150138c07e709e00e20c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:36

régimen de financiación local justo, se podría contar con recursos adicionales a los que se cuentan mejorando la situación económica de las haciendas locales. Así, resulta necesario que, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se elabore un Proyecto de Ley de financiación local, que regule la participación de los municipios en los tributos regionales, y que el mismo cuente con la participación de todos los municipios de la Región de Murcia, dando respuesta a una demanda histórica que repercutiría en una mayor y mejor financiación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia y, consecuentemente, repercutiría de forma positiva en la situación económica del Ayuntamiento de Cehegín.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas, y lo remita a la Asamblea Regional para su aprobación.

Segundo.- Que en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley se tenga en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las entidades locales de la Región de Murcia a través de un proceso de diálogo y acuerdo con las mismas.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la componen.- Fdo. David Sánchez Béjar.- Concejal del Grupo Municipal Socialista.- (Documento fechado y firmado electrónicamente.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, se presenta una enmienda, con número de registro de entrada 2023-9602, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

“El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente **ENMIENDAS A LA MOCIÓN DEL PSOE:**

INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM PARA ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL

En relación con la moción mencionada, se proponen las siguientes enmiendas:

Sustitución:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:36



Y0147167917150138007E709E000E20G

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

- Sustituir el punto 1 de la parte resolutive con el siguiente texto:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas; así como instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Social y Financiera, donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que le sitúa como la comunidad autónoma peor financiada.

- Sustituir el punto 3 de la parte resolutive por el siguiente texto:

Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la compone, así como al Consejo de ministros.

Adición:

- Añadir a la parte resolutive un cuarto punto con el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a aumentar la financiación de las entidades locales a través de los Ingresos por participación en los tributos del Estado. En Cehegín a 22/11/2023.”

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, obteniéndose el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CINCO (5) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN,
GESTION CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CINCO (5) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN,
GESTION CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Sra. Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptado el acuerdo para introducir la enmienda.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:36



Y014716791715013807E709E00E20G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas; así como instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Social y Financiera, donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que le sitúa como la comunidad autónoma peor financiada.

Segundo.- Que en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley se tenga en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las entidades locales de la Región de Murcia a través de un proceso de diálogo y acuerdo con las mismas.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la compone, así como al Consejo de ministros.

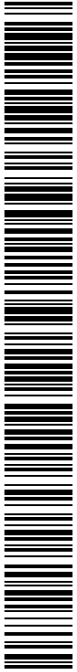
Cuarto.- El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a aumentar la financiación de las entidades locales a través de los Ingresos por participación en los tributos del Estado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en la Certificación que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.



Y014716T917150138007E709E000E20G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/12/2023 14:38
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2023 08:36